

BASES Y CONVOCATORIA DEL
“XXII CERTÁMEN NACIONAL DE PINTURA RÁPIDA
“CIUDAD DE PALENCIA”

1. **OBJETO.-** El Ayuntamiento de Palencia convoca el “XXII CERTAMEN NACIONAL DE PINTURA RÁPIDA “CIUDAD DE PALENCIA”
2. **FECHA Y HORA DE CELEBRACIÓN.-** Día 29 de agosto de 2020, a partir de las 11.00 h hasta las 17.00 h.
3. **PARTICIPANTES E INSCRIPCIÓN.-** Podrán participar autores nacionales y extranjeros.
Inscripción.- Se realizará el sábado veintinueve de Agosto de 9:30 a 11:00 h en la sede social de la Asociación Cultural Muriel (antigua Ludoteca), sita en parque del Salón Isabel II de Palencia.
4. **TEMA, TÉCNICA, SOPORTE Y DIMENSIONES, Y NÚMERO DE OBRAS A PRESENTAR.**
 - A.- **Tema:** Ciudad de Palencia.
 - B.- **Técnica:** Libre.
 - C.- **Soporte y dimensiones:** El soporte será blanco, con unas dimensiones mínimas de 55 x 46 cm., y se presentará para su sellado en el momento de la inscripción.
 - D.- **Número de obras a presentar:** Una obra por participante.
5. **ENTREGA DE OBRAS.-** En el lugar de la inscripción, entre las 17:00 y las 17:15 h del día 29 de agosto de 2020.
6. **JURADO.-** El jurado estará compuesto por personas vinculadas al mundo de la pintura y sus componentes serán designados por la Asociación Cultural Muriel.

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8a512a71b3f244ce80f84e846f799ace001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios establecidos, así como conceder menciones de honor. Su fallo será inapelable y se dará a conocer a partir de las 18:30 h del día de celebración del certamen.

- 7. PREMIOS Y PAGO DE LOS MISMOS-** Se concederán cuatro premios, por una cantidad total de dos mil trescientos sesenta euros (2.360,00 €), desglosados de la siguiente forma:

a.- Primer Premio:	1.000,00 €
b.- Segundo Premio	760,00 €
c.- Tercer Premio:	320,00 €
d.- Premio Local	280,00 €

Asimismo, la Asociación Cultural Muriel concederá un “Premio Joven” al participante menor de edad que designe el jurado, que será abonado en material de pintura por importe de 70,00 €.

Los premios se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 2020/5/33400/48100.


El pago se realizará en el plazo y forma previstos, mediante transferencia bancaria a la cuenta que haya indicado el premiado a través de la cumplimentación de un Anexo que se le facilitará en su momento, y en el que figurará, además, la declaración responsable a la que se refiere el artículo 24.4 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, al no superar la cuantía el importe de 3.000,00 €. Asimismo, deberá estar al corriente de pago con la Hacienda Municipal.

Estas cantidades estarán sujetas al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en los términos establecidos en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

- 8. PROPIEDAD DE LAS OBRAS PREMIADAS.-**

Mediante el pago del premio, el Ayuntamiento de Palencia adquiere la propiedad de las pinturas ganadoras, y los autores premiados otorgan al Ayuntamiento de Palencia la propiedad en exclusiva de todos los derechos económicos, de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada, y podrá libremente proceder a cualquier forma de explotación de la obra, tales como la reproducción, distribución, comunicación pública o

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8a512a71b3f244ce80f84e846f799ace001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



transformación durante el plazo señalado por el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible o intangible, comprendiendo, todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra, para su explotación comercial.

Queda expresamente incluida la emisión y transmisión on-line de las obras y su puesta a disposición a través de las redes digitales interactivas, tipo Internet. Igualmente el Ayuntamiento podrá explotar la obra reproducida sobre cualquier soporte de merchandising, bien directamente o bien autorizando a un tercero la explotación.

9. EXPOSICIÓN DE LAS OBRAS PARTICIPANTES EN EL CERTAMEN.-

Con las obras presentadas al certamen, y seleccionadas por el Jurado, se realizará una exposición en la sede del Grupo Muriel, sita en el parque del Salón Isabel II, los días 4, 5 y 6 de septiembre de 2020 en horario de 18.00 a 21.00 h.

10. RETIRADA DE LAS PINTURAS PRESENTADAS Y NO PREMIADAS.-

Las obras presentadas y no premiadas podrán retirarse una vez finalizada la exposición de las obras en la sede de la Asociación Cultural Muriel, hasta la fecha de celebración del siguiente certamen. Transcurrido dicho plazo sin haber procedido a su retirada, se entenderá que renuncian a las mismas, y la Asociación Cultural Muriel podrá disponer libremente de ellas, sin reconocer derechos de reclamación o indemnización de ninguna clase.

- 11. PROTECCIÓN DE DATOS.-** En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos personales facilitados en la convocatoria podrán ser incorporados a los ficheros que conforman las bases de datos del Ayuntamiento de Palencia, ante el que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8a512a71b3f244ce80f84e846f799ace001


Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



oposición, dirigiéndose al Registro General del Ayuntamiento de Palencia, o en cualquiera de los previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- 12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL CERTAMEN.-** La participación en este Certamen supone la plena aceptación de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del Jurado.
- 13. RÉGIMEN JURÍDICO.-** En lo no dispuesto, estas bases se regirán supletoriamente por la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones; la legislación en materia de Régimen Local que resulte de aplicación, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ejercicio vigente, la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como cuantas otras normas de carácter general resulten de aplicación.
- 14. RECURSOS.-** Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de las presentes bases.

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	8a512a71b3f244ce80f84e846f799ace001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	